

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

6065

ACUERDO de 30 de marzo de 2005, de la Mesa del Parlamento de Canarias, por el que se convoca la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y la disposición adicional segunda de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias (Boletín Oficial del Parlamento de Canarias n.º 218, de 23 de abril de 2003), en relación con el artículo 78 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 48/1998, 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, hallándose vacante el puesto de trabajo que figura en el anexo I de la presente convocatoria, contenido en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias, aprobada por acuerdo de la Mesa en fecha 22 de febrero de 2005 (Boletín Oficial del Parlamento de Canarias n.º 45, de 8 de marzo de 2005), en orden a la provisión del mismo, la Mesa del Parlamento en su reunión de 30 de marzo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Anunciar la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento de Canarias que figura en el anexo I a la presente convocatoria y que se efectuará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar los funcionarios de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos de pertenencia al Cuerpo y Grupo al que pertenece el puesto al que concursa y los demás requisitos exigidos para el desempeño del mismo, que vienen establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y que figuran reflejados en el anexo I de la presente convocatoria.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Secretaría General de la Cámara y deberán presentarlas en el Registro Auxiliar del Parlamento, C/ Teobaldo Power, 7, C.P. 38002, Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias y Boletín Oficial de Canarias.

Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias se ajustarán al modelo que se publica como anexo II de esta convocatoria.

Tercera.—Los datos de los concursantes relativos a su identidad, situación administrativa, puesto de trabajo que ocupa y particularidades concernientes al mismo, titulaciones académicas, antigüedad, cursos de formación y perfeccionamiento, tendrán que acreditarse mediante certificación ajustada al modelo que figura como anexo III, y deberá ser expedida por la unidad competente en materia de personal de la Administración Pública a la que pertenezca.

Cuarta.—La Mesa del Parlamento de Canarias, a propuesta del Letrado-Secretario General, resolverá sobre la asignación del puesto

de trabajo convocado en el plazo máximo de un mes, comunicándolo a todos los solicitantes. La Mesa podrá acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista a los candidatos.

La Mesa del Parlamento de Canarias declarará desierta la convocatoria si no concurren funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Quinta.—Para lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación además, las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, la normativa general en materia de Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado, en especial la referida a la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional.

Santa Cruz de Tenerife Sede del Parlamento de Canarias, 30 de marzo de 2005.—El Presidente, Gabriel Mato Adrover.—La Secretaria Primera, Belén Allende Riera.

ANEXO I

Bases de la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Canarias de Jefe de Protocolo, Relaciones Públicas y Conservación

Centro directivo: Secretaría General.

Unidad: Protocolo, Relaciones Públicas y Conservación.

Denominación del puesto: Jefe de Protocolo, Relaciones Públicas y Conservación.

N.º R.P.T.: 33.

Nivel: 28.

Complemento específico: 20750,76 €/anuales.

Vínculo: Funcionario de carrera.

Administración de procedencia: Administración Parlamentaria e indistinta.

Grupo: A

Adscripción Cuerpo/Escala: Cuerpo de Técnicos del Parlamento de Canarias, Escala de Técnicos de Administración Parlamentaria y Escala de Técnicos Especiales, Cuerpo Superior de Administradores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, Escala de Administradores Generales y del Cuerpo de Técnicos de la Audiencia de Cuentas, Escala de Técnicos de Administración General y equivalentes.

Jornada: Normal

Dedicación: Extraordinaria

Funciones: Organización de los actos protocolarios a celebrar en la Cámara u organizados por la Cámara en otros lugares. Recepción y atención de las visitas de personalidades o delegaciones al Parlamento. Atención a la Presidencia y Mesa de la Cámara en los actos a los que asistan. La tramitación de acreditaciones y pases de asistencia. Supervisión de las tareas de conservación y ornato de la Sede Parlamentaria; vigilancia del patrimonio inventariable, estado general de las edificaciones, jardines de la Cámara, mobiliario y patrimonio artístico. Cuidado de la observancia de la uniformidad del Cuerpo de Ujieres; vigilará las funciones de los Ujieres en sesiones de los órganos de la Cámara, en lo relativo a la atención a Diputados y autoridades. Colaboración con el Jefe de Servicio de Personal y Contratación en la organización de la seguridad interior del Parlamento en los días de celebración de sesión plenaria, según las instrucciones del Secretario General.

Titulación y experiencia: Experiencia mínima de un año en puestos de similares características y funciones. Conocimientos del idioma Inglés, nivel alto, hablado y escrito.

ANEXO II

El/La funcionario/a que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Nombre y apellidos:

D.N.I. nº:

Fecha de nacimiento:

Cuerpo y Escala:

Domicilio:

Teléfono:

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, por el procedimiento de libre designación, acordada por la Mesa del Parlamento, el ____ de ____ de 200_, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº ____ de ____ de ____ de 200_.

CENTRO DIRECTIVO	SERVICIO O UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Se adjunta certificación de datos de la carrera administrativa, conforme al modelo previsto en el anexo III de la Convocatoria.

_____, a ____ de ____ de 200_

Fdo.:

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(1) *Consignar la unidad competente en materia de personal.*